

1 Julio 2021

Estimado Padre/Madre/Guardián:

Los niños necesitan comidas saludables para aprender. Este año escolar, Frisco Independent School District puede ofrecer comidas saludables a todos los estudiantes sin costo alguno en todos los días escolares. Por lo general, el hogar de un estudiante debe cumplir con los requisitos de elegibilidad de ingresos para calificar para recibir comidas gratuitas o a precio reducido. Sin embargo, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés), emitió una guía que permite a las escuelas ofrecer comidas a todos los estudiantes sin costo alguno para el año escolar 2021-2022.

Si bien no se requiere ninguna solicitud o determinación de elegibilidad para que su estudiante reciba comidas gratuitas este año escolar, los requisitos de elegibilidad de ingresos probablemente se reanudarán en el año escolar 2022-2023. Como tal, para establecer la elegibilidad para recibir las comidas gratuitas o a precio reducido para el año escolar 2022-2023, complete una solicitud de comidas gratuitas o a precio reducido este año escolar. Tenga en cuenta que, si recibió una carta de notificación de que un niño está certificado directamente para recibir comidas gratuitas o a precio reducido, no debe completar una solicitud. Informe a la escuela si algún niño en su hogar que asiste a la escuela no aparece en la carta.

Las preguntas y respuestas a continuación y las instrucciones adjuntas proporcionan información adicional sobre cómo completar la solicitud. Complete solo una solicitud para todos los estudiantes en el hogar y devuelva la solicitud completa a Frisco Independent School District, Attn: Christie Lesnau, 12050 Rolater Road, Frisco, Texas 75035, 469.633.6997. Si tiene preguntas sobre cómo solicitar comida gratuita o de precio reducido, póngase en contacto con Christie Lesnau at 469.633.6997 or lesnau@friscoisd.org.

- ¿Quién califica para el estado de comida gratuita?**
  - **Ingresos:** Los niños pueden recibir comidas gratuitas o a precio reducido si el ingreso bruto de un hogar está dentro de los límites descritos en las *Pautas federales de elegibilidad de ingresos*.
  - **Participantes del Programa de Asistencia Especial:** Los niños en hogares que reciben beneficios del Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP), Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPIR) o Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF), son elegibles para recibir comidas gratis.
  - **Hogares Sustitutos:** Los niños de crianza temporal que están bajo la responsabilidad legal de una agencia o un tribunal de cuidado temporal son elegibles para recibir comidas gratuitas.
  - **Head Start o Early Head Start:** Los niños que participan en estos programas son elegibles para recibir comidas gratuitas.
  - **Personas sin hogar, fugitivos y migrantes:** Los niños que cumplen con la definición de personas sin hogar, fugitivos o migrantes califican para recibir comidas gratuitas. Si no le han informado sobre el estado de un niño como sin hogar, fugitivo o migrante, o si siente que un niño puede calificar para uno de estos programas, llame o envíe un correo electrónico a homeless liaison.
  - **Beneficiario de WIC:** Los niños en los hogares que participan en el programa WIC pueden ser elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido.
- ¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión de la escuela sobre mi solicitud?** Hable con los funcionarios de la escuela. También puede solicitar una audiencia llamando o escribiendo a Lisa Jenkins, [jenkinsl@friscoisd.org](mailto:jenkinsl@friscoisd.org), 469.633.6995.
- ¿Qué pasa si mis ingresos no son siempre los mismos?** Enumere la cantidad que recibe normalmente. Si un miembro del hogar perdió un trabajo o se redujeron sus horas/su salario, use los ingresos actuales.
- Si no califico ahora, ¿puedo aplicar más tarde?** Sí. Puede aplicar en cualquier momento durante el año escolar. Un niño con un padre o tutor que se queda sin trabajo puede ser elegible para recibir comidas gratuitas y a precio reducido si los ingresos del hogar caen por debajo del límite de ingresos.
- Estamos en las Fuerzas Armadas, ¿reportamos nuestros ingresos de manera diferente?** El salario básico y los bonos en efectivo deben ser reportados como ingresos. Cualquier subsidio de valor en efectivo para vivienda, alimentos o ropa fuera de la base, o los pagos del subsidio suplementario de subsistencia familiar cuentan como ingresos. Si la vivienda forma parte de la Iniciativa de Privatización de la Vivienda Militar, no incluya el subsidio de vivienda como ingreso. Cualquier pago adicional de combate que resulte del despliegue está excluido de los ingresos.
- ¿Puedo aplicar si alguien en mi hogar no es ciudadano estadounidense?** Sí. Usted, sus hijos u otros miembros del hogar no tienen que ser ciudadanos estadounidenses para aplicar a las comidas gratuitas o a precio reducido.
- ¿Se verificará la información de la solicitud?** Sí. También podemos pedirle que envíe una prueba por escrito de los ingresos familiares reportados.
- Mi familia necesita más ayuda. ¿Hay otros programas a los que podríamos aplicar?** Para averiguar cómo aplicar a otros beneficios de asistencia, comuníquese con su oficina de asistencia local o con el 2-1-1.
- ¿Puedo aplicar en línea?** ¡Sí! La solicitud en línea tiene los mismos requisitos y le pedirá la misma información que la solicitud en papel. Visite [www.schoolcafe.com](http://www.schoolcafe.com) para comenzar o para obtener más información sobre el proceso de solicitud en línea. Póngase en contacto Christie Lesnau, 469.633.6997, [lesnau@friscoisd.org](mailto:lesnau@friscoisd.org) si tiene preguntas sobre la solicitud en línea.

Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda, llame al Christie Lesnau, 469.633.6997, [lesnau@friscoisd.org](mailto:lesnau@friscoisd.org).

Atentamente,

*Lisa Jenkins*

Lisa Jenkins RD, LD, SNS  
Director, Child Nutrition Program

De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA. Las personas con discapacidades que necesitan medios alternativos para la comunicación del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión] al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas. Para presentar una denuncia de discriminación, complete el [Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA](#), (AD-3027) que está disponible en línea en: <https://www.usda.gov/oascr/how-to-file-a-program-discrimination-complaint> en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por: (1) correo: U.S. Department of Agriculture, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov). Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.  
03 02 2021